OC 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°-672-2016-MDC.A.
CASTILLA, 26 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°76-2016-CDC, de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Castilla, Provincia de Piura, para el año Fiscal 2017, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo de la Ley N° 27783- Ley de bases de la descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que, mediante la ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las Transferencias de Recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual". Modificada por Resolución Directoral N°006-2016-EF/50.01;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, peticiona que en concordancia con la directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y cumplimiento de la normatividad vigente, se someta a consideración del Concejo Distrital de Castilla, los siguientes puntos:

a) Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017
b) Aprobación del Porcentaje de Distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°76-2016-CDC, de fecha 19 de Diciembre de 2016, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Castilla, Provincia de Piura, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69° inc. 3, de la Ley N° 26972, Ley Orgánica de Municipalidades; son Rentas Municipales, los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN);

Que, para el año fiscal 2017, la Municipalidad Distrital de Castilla, contará con un presupuesto de Gasto Corriente de 70% y Gasto de Capital de 30%;

Que, conforme lo establece el artículo 52° numeral 2 de la ley N°28411- Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto señala que : "Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales programan y formulan sus presupuesto (...)"

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y con las vistas de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la distribución del FONCOMUN de la Municipalidad Distrital de Castilla, para la ejecución de gastos del monto consignado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, en conformidad con el Acuerdo de Concejo Municipal N°76-2016-CDC, de fecha 19 de Diciembre de 2016, como se indica a continuación:

RESUMEN DISTRIBUCIÓN	PIA 2017	%
GASTO CORRIENTE	10.963.157,10	70,00
GASTO DE CAPITAL	4.698.495,90	30,00
TOTAL	15.661.653,00	100,00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº-672-2016-MDC.A.
CASTILLA, 26 de Diciembre de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V° B°
SECRETARIA GENERAL
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°
GERENCIA ASESORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PIURA